

INFORME FINANCIERO

VETO ADITIVO A PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (Boletín N° 3878 – 17)

Mediante las proposiciones incluidas en el Veto de la referencia, se otorgan los siguientes beneficios:

- 1. Se amplian los beneficios de reparación a todos los menores calificados como víctimas indirectas por la Comisión Valech. Lo anterior implica un mayor gasto anual de \$ 80 millones.
- 2. Se establece una pensión en favor de la cónyuge sobreviviente de los beneficiarios de la pensión establecida en el artículo 1ºde la Ley Nº 19.992 y de la cónyuge sobreviviente de quien, habiendo sido individualizado en el Listado de prisioneros políticos y torturados señalado en el mismo articulo, no hubiere percibido la pensión por un hecho no imputable a su persona. Su monto será el equivalente al 60 % de la pensión que percibía el cónyuge.

El monto mínimo de la pensión será el equivalente de la pensión mínima de vejez establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 15.386 para el respectivo rango de edad. El costo para el primer año de implementación asciende a \$ 392 millones.

3. Se establece por ley el acceso de las personas calificadas por la Comisión Valech y sus familiares directos, como beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, con un costo adicional de \$ 556

millones

ALBERTO ARENAS DE MESA

Director de Presupuestos